

Acuerdo de Membresía y Cuenta del Consumidor

Tabla de Contenido

Membresía 2
 Elegibilidad de Membresía 2
 Requisitos de Membresía 2
 Cuentas..... 2
 Verificación De Cuenta 3
 Cuentas Individuales..... 3
 Cuentas Conjuntas..... 3
 Pagadero a la Defunción (P.O.D.) 3
 Cuentas de Fideicomiso Formales 3
 Transferencia Uniforme a Menores (UTMA) 3
 Cuenta del Representante del Beneficiario 4
 Cuenta Fiduciaria..... 4
 Cuenta De Ahorros Para La Salud (HSA) 4
 Asociación No Incorporada y Cuentas No
 Personales 4
 Cumplimiento 5
 Ley Aplicable..... 5
 Muerte De Un Titular De Cuenta 5
 Terminación de la Cuenta 5
 Terminación de la Membresía 5

Cuentas..... 5
 Términos Generales..... 5
 Asignabilidad 6
 Dividendos 6
 Métodos de Balance 6
 Tasas y tarifas 6
 Compensación 7
 Responsabilidad de los Miembros..... 7
 Avisos..... 7
 Números de Identificación del Contribuyente (TIN) &
 Retención de Respaldo 7
 ACH y Transferencias Bancarias..... 7
 Depósito Directo..... 8
 Retiros 8
 Información General sobre la Comprobación de Cuentas
 9
 Sobregiros..... 10
 Detener Órdenes De Pago 11
 Disposiciones Varias 11
 Cuentas Inactivas..... 11
 Sistemas y Software 12
 Política de Disponibilidad de Fondos/Retenciones de
 Cheques 12
 Estados de Cuenta (Statements) 13
 Resolución de Error 13

Transferencias Electrónicas De Fondos..... 13

Días Hábiles 13
 Servicios y Limitaciones..... 14
 Limitaciones de Transferencia..... 15
 Condiciones de Servicios de EFT..... 15
 Tasas y Tarifas 14
 Responsabilidad de los Miembros..... 14
 Derecho a la documentación 16
 Divulgación de Información de la Cuenta..... 16
 Responsabilidad de la Unión de Crédito por no hacer
 Transferencias 16
 Errores de Facturación 16
 Terminación de Servicios de EFT 17

VISA ATM y/o Tarjeta de Débito 17

Acuerdo de Miembro para Usar VISA ATM y/o
 Tarjeta de Débito..... 17
 Seguridad del Cajero Automático..... 17

Política De Privacidad 18

Nuestro Aviso de Privacidad..... 18
 Información que Recopilamos de los Miembros... 18
 Información de los Miembros que Podemos compartir
 18
 Información de los Miembros que Restringimos .. 18
 Información opt-out de los Miembros 18

Características De Cuentas Específicas..... 19

Características Comunes de cuentas de Ahorros, IMMA,
 IMMA Oro, Navidad, Vacaciones, Ahorros Especiales y
 Clown Club 20
 Ahorros /Ahorros Especiales 20
 Cuenta Corriente Premium 1st (S28)..... 20
 Cuenta Corriente Classic 1st & 1st Rewards (S18 & S88)
 20
 Cuenta Corriente De Estudiantes (S68) 20
 Cuenta Corriente De Resguardo (S8)..... 20
 Navidad / Club De Vacaciones..... 20
 Clown Club 20
 Cuenta De Gestión De Dinero Asegurado (IMMA)
 20
 IMMA Gold 20
 Certificados 20

INTRODUCCIÓN

En este Acuerdo de Cuenta de la Membresía y Divulgación, a todos y cada uno de los miembros se les conoce como "usted" y "su". La Unión de crédito se conoce como "nosotros" y "nuestro". Esta Membresía y Contrato de Cuenta contiene los términos y condiciones que rigen sus cuentas de ahorros, cuentas corrientes, mercado monetario y certificados de acciones con nosotros. Tal como se usa en este documento, el término "Acuerdo" se refiere a este documento, la tarjeta de firma, una tabla de tasas y tarifas (que puede ser en forma de tasas y tarifas, Certificado de acciones o confirmación de cuenta compartida, llamado en adelante el "Plan"), Divulgación de la Verdad en Ahorros, una Política de Divulgación de Disponibilidad de Fondos, y un Acuerdo y Divulgación de Transferencia Electrónica de Fondos, si corresponde. Cada uno de ustedes que firma la tarjeta de firmas para una cuenta, acusa recibo de este Acuerdo y acepta los términos establecidos en el Acuerdo, según se modifique cada cierto tiempo. Usted acepta que podemos exonerar, a nuestra entera discreción, a cualquier tarifa, cargo, término o condición establecidos en este Acuerdo en el momento en que se abra la Cuenta o posteriormente, una sola vez o por cualquier período o duración, sin cambiar los términos del Acuerdo o su obligación de estar sujeto al Acuerdo, y no estamos obligados a otorgar exenciones similares en el futuro ni a renunciar a nuestros derechos de hacer cumplir los términos de este Acuerdo.

Este acuerdo complementa los términos de la Solicitud de Membresía. No todos los términos detallados en esta divulgación se aplican a todas las cuentas. Consulte las secciones que se aplican al tipo específico de cuenta que abrió. Guarde este Acuerdo, así como una copia del recibo de la cuenta original, con sus documentos permanentes. Sus estados de cuenta periódicos le indicarán el estado de su(s) cuenta(s).

ELEGIBILIDAD DE MEMBRESÍA

Para optar a la membresía de Partners 1st Federal Credit Union (FCU), usted debe ser un individuo o entidad que califique dentro del campo de membresía de la unión de crédito y debe comprar y mantener al menos una acción (la "participación de membresía") en la Unión de crédito, pagar cualquier tarifa de membresía aplicable y cumplir con cualquier otra condición según lo requieren los Estatutos de Partners 1st FCU.

Usted es elegible para unirse a Partners 1st Federal Credit Union si:

- Trabaja para una de nuestras compañías patrocinadoras que es elegible según Partners 1st FCU Charter.
- Está jubilado de una de nuestras compañías patrocinadoras que es elegible según Partners 1st FCU Charter.
- Usted es familiar directo, o comparte la misma residencia, de un individuo que es elegible para ser miembro de Partners 1st FCU.
- Usted vive, trabaja, practica religión o va a la escuela en un área geográfica aprobada.

REQUISITOS DE MEMBRESÍA

Si no completa el pago de una acción dentro de al menos noventa (90) días de su admisión a la membresía, o dentro de los noventa (90) días a partir del aumento en el valor nominal en acciones, o si reduce su saldo de acciones por debajo del valor nominal de una acción y no aumenta el saldo a al menos el valor nominal de una acción dentro de al menos noventa (90) días de la reducción, puede ser dado de baja de la membresía al final de un período de dividendos. La terminación de la membresía no le eximirá de su responsabilidad ante la Unión de Crédito (Credit Union). La Unión de Crédito se reserva el derecho, en cualquier momento, de exigir a los miembros que notifiquen por escrito un aviso de intención de no más de sesenta (60) días para retirar la totalidad o parte de los montos pagados por ellos. Las acciones pagadas en virtud de un plan de deducción de nómina acumulada no pueden retirarse hasta que se acrediten en la cuenta del miembro. Ningún miembro puede retirar las participaciones que se han comprometido como garantía requerida de los préstamos sin la aprobación por escrito del comité de préstamos o el oficial de préstamos, excepto en la medida en que dichas acciones excedan el total de responsabilidad primaria y contingente del miembro ante la Unión de crédito. No puede retirar ninguna participación por debajo del monto de su responsabilidad primaria o contingente a la Unión de crédito si está moroso como prestatario, o si los prestatarios de los que es fiador, patrocinador o avalista están en mora, sin la aprobación por escrito de El Comité de Préstamos o el Oficial de Préstamos.

LAS CUENTAS

De vez en cuando, podemos ofrecer o puede abrir una variedad de cuentas compartidas. Cada una de estas cuentas de acciones (la "Cuenta") está sujeta a los términos y condiciones generales y a los términos y condiciones específicas relacionados con ese tipo de cuenta que se pueden establecer en este "Acuerdo". Para cada miembro de cada cuenta, cada uno de ustedes será responsable ante nosotros por los saldos de débito en la Cuenta, incluidos, sin limitación, los sobregiros y los cargos de la Cuenta, y la promesa conjunta y solidaria de pagar, a petición, de todos y cada uno de los saldos de débito, las tasas y cargos, y los honorarios razonables de nuestros abogados, y los costos y gastos de cobranza, incluidos, entre otros, los incurridos en el juicio y en cualquier apelación.

VERIFICACIÓN DE LA CUENTA

Para cumplir con la ley PATRIOTA de EE. UU. (USA PATRIOT Act), le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo, como una licencia de conducir u otra identificación.

TIPOS DE PROPIEDAD

Según el tipo de propiedad de cuenta que se haya designado, se aplican los siguientes términos y condiciones:

CUENTA INDIVIDUAL - Una cuenta individual es una cuenta con el nombre de un solo miembro. Solo esa persona puede emitir cheques de esa Cuenta o retirar dinero.

CUENTA CONJUNTA - Una cuenta con dos o más propietarios es una cuenta conjunta. Los propietarios de cuentas conjuntas se consideran tenedores conjuntos con derecho de supervivencia. Esto significa que, tras la muerte de uno de los titulares de la cuenta conjunta, la participación accionarial de esa persona en la cuenta pasará inmediatamente a los otros titulares de la Cuenta conjunta.

Cada Titular de la cuenta conjunta, sin el consentimiento de cualquier otro Titular de la cuenta, puede, y por este medio está autorizado por cada otro Titular de la cuenta conjunta, realizar cualquier transacción permitida en virtud del "Acuerdo", incluyendo sin limitación: retirar la totalidad o parte de los fondos de la cuenta; respaldar y depositar cheques y otros artículos pagaderos a cualquier Titular de Cuenta conjunta; para dar órdenes de suspensión de pago en cualquier cheque o artículo, ya sea que sea retirado por ese Titular de Cuenta o no; consentir o revocar el pago de cargos por servicio en sobregiros que resulten de transacciones en cajeros automáticos o transacciones de tarjeta de débito por única vez bajo la Política de sobregiro estándar; y, cerrar la cuenta, con el desembolso de los ingresos de la cuenta como lo indique el Titular de la Cuenta conjunta. Cada Titular de la Cuenta conjunta está autorizado para actuar por el (los) otro (s) Titular (es) de la cuenta y podemos aceptar pedidos e instrucciones con respecto a la Cuenta de cualquier Titular de la Cuenta conjunta. Si creemos que existe una disputa entre los titulares de Cuentas Conjuntas o si recibimos instrucciones inconsistentes de los titulares de las cuentas, podemos suspender o cerrar la Cuenta, exigir una orden judicial para actuar y/o exigir que todos los titulares de las cuentas conjuntas acuerden por escrito, cualquier transacción relativa a la Cuenta.

Sus obligaciones en virtud del "Acuerdo" son conjuntas y solidarias. Esto significa que cada Titular de la Cuenta conjunta está total y personalmente obligado según los términos del "Acuerdo", incluida la responsabilidad por sobregiros y saldos deudores según lo establecido anteriormente, independientemente del titular de la Cuenta conjunta que se haya beneficiado del retiro. Si establece una Cuenta conjunta sin la firma de otro(s) titular(es), acepta eximirnos de toda responsabilidad por nuestra designación de los otros titulares de la Cuenta conjunta que figuran en nuestros documentos. Además, la Cuenta está sujeta al derecho de compensación establecido a continuación.

CUENTA P.O.D.: Una cuenta a pagar en caso de defunción (P.O.D.) es una cuenta que debe pagarse al titular de la cuenta durante su vida. Como propietario de la Cuenta, puede retirar dinero de la Cuenta y, mediante instrucciones escritas para nosotros, cambiar el P.O.D. Beneficiario (s) bajo la cuenta. Cuando el titular de la cuenta fallece, la cuenta es propiedad del P.O.D. beneficiario (s). Si la cuenta P.O.D. es mantenida por más de una persona, cada Titular de la Cuenta estará sujeto a las reglas correspondientes a la propiedad conjunta de la Cuenta según lo establecido anteriormente. Si hay más de un P.O.D. beneficiario sobreviviente, los intereses respectivos de cada uno se considerarán en partes iguales. Si no hay P.O.D. beneficiario sobreviviente ante la muerte del último propietario, la ley estatal determinará la propiedad de los fondos en la cuenta.

CUENTA FORMAL DE FIDEICOMISO - Una cuenta formal de fideicomiso es una cuenta mantenida por uno o más fideicomitentes en beneficio de uno o más beneficiarios de acuerdo con un contrato escrito de fideicomiso. Cuando lo solicitamos, los fideicomitentes nos proporcionarán una copia de cualquier contrato de fideicomiso que cubra la cuenta. Actuamos solo como custodios de los fondos fiduciarios y no estamos obligados a actuar como fideicomitentes o a consultar sobre los poderes o deberes de los fiduciarios. El (los) fideicomitente (s) y/o cualquier persona que abra la Cuenta, en su capacidad individual, acuerdan indemnizarnos y mantenernos a salvo y contra cualquier y toda pérdida, costo, daño, responsabilidad o exposición, incluidos los honorarios razonables de abogados, que podamos sufrir o incurrir en ellos como consecuencia de cualquier acción o reclamo de cualquier beneficiario u otro custodio con respecto a la autoridad o las medidas tomadas por el custodio (s) en el manejo o la gestión de la Cuenta.

TRANSFERENCIAS UNIFORME A MENORES - Si ha establecido como custodio de la Cuenta a un beneficiario menor de acuerdo con la versión estatal (Residencia Menor Estatal) de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores o de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores, sus derechos y deberes se rigen por la Ley. No se le permitirá comprometer las cuentas como garantía de ningún préstamo que se le otorgue. Los depósitos en la Cuenta los retendremos para el derecho y beneficio

exclusivo del menor. El custodio y/o cualquier persona que abra la Cuenta, a título personal, acuerdan indemnizarnos y nos eximen de toda responsabilidad, pérdida, costo, daño, responsabilidad o exposición, incluidos los honorarios razonables de los abogados en los que podamos incurrir, que surja de cualquier acción o reclamo de cualquier beneficiario u otro custodio con respecto a la autoridad o las medidas tomadas por el custodio en la gestión o el manejo de la Cuenta.

CUENTA DEL REPRESENTANTE DE UN BENEFICIARIO (también conocida como "Beneficio de" FBO) - Sujeto a la ley aplicable, una Cuenta Pagable a un Representante es un tipo de cuenta fiduciaria en la que un beneficiario representante (designado por la Administración de la Seguridad Social) administra los fondos de Seguridad Social y Seguridad Suplementaria recibidos en nombre de un beneficiario. Cuando lo solicitemos, el representante del beneficiario proporcionará la documentación suficiente de la Administración del Seguro Social indicando su nombramiento como beneficiario representante de la cuenta. Es posible que solicitemos documentación adicional del beneficiario representante que indique su autoridad para actuar en nombre del titular de la cuenta. El beneficiario representante no tiene un interés de propiedad en los fondos de la Cuenta. El beneficiario representante no tiene un derecho de supervivencia en la Cuenta a la muerte del titular de la cuenta. Actuamos solo como custodios de los fondos y no estamos obligados a actuar como fiduciarios ni a consultar sobre los poderes o deberes del beneficiario representante. El beneficiario representante se compromete a indemnizar, y nos exime de toda responsabilidad por cualquier pérdida, costo, daño, responsabilidad o exposición, incluidos los honorarios razonables de abogados, que podamos sufrir o incurrir como consecuencia de cualquier acción o reclamo del beneficiario, una entidad gubernamental o por cualquier otra parte con respecto a la autoridad o las medidas tomadas por el beneficiario representante al manejar o tratar con la Cuenta.

CUENTA FIDUCIARIA- con respecto a todas las cuentas fiduciarias, incluidas, entre otras, cuentas de sucesiones, cuentas de tutela, cuentas del representante del beneficiario y cuentas de curatela, y cualquier Cuenta de Fideicomiso Formal, Cuenta de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores o Cuenta de Agencia, nos reservamos el derecho para requerir los documentos y autorizaciones que consideremos necesarios o apropiados para satisfacer que la persona o personas que solicitan o dirigen el retiro de fondos en la Cuenta tenga la autoridad para retirar dichos fondos. Esto se aplica en el momento de la apertura de la Cuenta y en todo momento posterior.

CUENTA DE AHORROS PARA LA SALUD- una cuenta de ahorros para la salud (HSA) es una cuenta de preferencia fiscal en la que usted acuerda: a) ser elegible para abrir y mantener la cuenta, b) notificarnos cuando ya no es elegible para el mantenimiento de la cuenta, c) la cuenta se usará para contribuciones, retiros y ganancias por gastos médicos calificados o según lo permita la ley, y d) usted ejecutará y cumplirá con los términos y condiciones del Fideicomiso de la Cuenta de Ahorros para la Salud o el Acuerdo de Custodia. Consulte a su asesor fiscal sobre el tratamiento fiscal de las contribuciones, retiros y ganancias.

CUENTA DE ASOCIACIÓN NO INCORPORADA Y CUENTAS NO PERSONALES (S)- Otras estructuras organizativas, incorporadas o no, pueden ser elegibles para abrir una cuenta si esas organizaciones están compuestas por individuos que también son elegibles individualmente para la membresía en la Unión de crédito (Credit Union). Dicha cuenta generalmente se emite a nombre de un club o liga. Nos reservamos el derecho de exigir que el cuerpo directivo del club o liga nos otorgue una autorización por separado que nos indique quién está autorizado para actuar en su nombre. Honraremos dicha autorización hasta que recibamos una notificación por escrito de un cambio en la autorización del cuerpo directivo. Los firmantes de esta cuenta declaran que están autorizados en este acuerdo para abrir la cuenta. Usted acepta que la cuenta es pagadera únicamente a nombre de la asociación y no a nombre de cualquier miembro de la misma, excepto si hay un cheque de un beneficiario u otro elemento girado en la cuenta. Además, declara que la asociación ha tomado todas las medidas y que toda la documentación entregada a la Unión de crédito es verdadera, precisa y completa, se mantendrá actualizada y la Unión de crédito la puede confiar de manera concluyente. En cualquier transacción que involucre la cuenta, la Unión de crédito puede actuar según las instrucciones de la(s) persona(s) autorizada(s) en la documentación para actuar en nombre de la asociación. Usted acepta darnos un aviso por escrito con anticipación de cualquier cambio en su autorización. También acepta que la Unión de crédito no está obligada a cobrar cheques pagaderos a usted ni a aceptar depósitos de "menos efectivo".

Ninguna organización, incorporada o de otra manera, será elegible para abrir y mantener una cuenta en la Unión de crédito sin justificar su existencia legal para satisfacción razonable de la Unión de crédito, al proporcionar la documentación que la Unión de crédito pueda ocasionalmente requerir incluyendo, pero no necesariamente limitado a, el Certificado Estatal de Organización, el Certificado Estatal de Vigencia más reciente y las Resoluciones que pueda requerir la Unión de crédito (Credit Union). Nos reservamos el derecho de exigirle que proporcione, y usted acepta proporcionar dicha documentación en cualquier momento.

La Unión de crédito se reserva el derecho de rechazar los servicios a una organización cuando dicha organización no se haya creado, no se haya registrado correctamente y no esté regida por las leyes del Estado.

Si bien, en general, los individuos que conforman una organización, incorporada o no, no serán propietarios conjuntos de una cuenta creada para la organización, cada uno de los individuos de la organización que firma la Tarjeta de miembro comercial, garantiza personalmente cualquier obligación creada por la organización ante la Unión de crédito como resultado del establecimiento de una membresía en la Unión de crédito para la organización.

CUMPLIMIENTO

Usted es responsable ante nosotros por cualquier pérdida, costo o gasto en que incurramos como resultado de su incumplimiento de este acuerdo. Usted nos autoriza a deducir tales pérdidas, costos o gastos de su cuenta sin previo aviso. Si iniciamos una acción legal para cobrar cualquier monto adeudado o para hacer cumplir este acuerdo, tendremos derecho, sujeto a la ley aplicable, al pago de honorarios y costos razonables de abogado, incluidos los honorarios de cualquier apelación, procedimientos de bancarrota y cualquier publicación. - Acciones de cobro de juicios.

LEY APLICABLE

Este "Acuerdo" se registrará e interpretará de acuerdo con todas las leyes federales aplicables y todas las leyes sustantivas aplicables del estado de Indiana en el que estamos ubicados, y los Estatutos de la Unión de crédito tal como existen en la actualidad o se pueden modificar en lo sucesivo. Además, estamos sujetos a ciertas regulaciones federales y estatales y a las normas locales de la cámara de compensación que rigen el tema del "Acuerdo". Usted comprende que debemos cumplir con estas leyes, regulaciones y reglas. Usted acepta que si hay alguna inconsistencia entre los términos del "Acuerdo" y cualquier ley, regulación o regla aplicable, los términos del "Acuerdo" prevalecerán en la medida en que dicha ley, regulación o regla pueda ser modificada por el acuerdo.

MUERTE DE UN PROPIETARIO DE CUENTA

Usted acepta que, en caso de su fallecimiento, su Cuenta será pagadera de acuerdo con las designaciones de cuenta existentes y los términos de este "Acuerdo". Es posible que le solicitemos al sobreviviente u otro reclamante de la Cuenta que presente ciertos documentos antes de liberar los fondos en la cuenta. Podemos continuar cumpliendo con todas las transferencias, retiros, depósitos y otras transacciones en la Cuenta hasta que la Unión de Crédito tenga conocimiento de la muerte de un miembro. Una vez que se notifica a la Unión de Crédito la muerte de un miembro, la Unión de Crédito puede pagar cheques u honrar otros pagos o transferir órdenes autorizadas por el miembro fallecido por un período de diez días, a menos que la Unión de Crédito reciba instrucciones de cualquier persona que reclame un interés en el Cuenta. Usted acepta que la Unión de Crédito puede exigir a cualquier persona que reclame fondos en su Cuenta después de su muerte que indemnice a la Unión de Crédito por las pérdidas resultantes del cumplimiento de esa reclamación. El "Acuerdo" de la Cuenta será vinculante para los herederos o representantes de cualquier propietario de la cuenta.

TERMINACIÓN DE LA CUENTA

Tenemos derecho a cerrar una Cuenta en cualquier momento sin previo aviso o es posible que le solicitemos que cierre su Cuenta y solicite una nueva cuenta si: (a) no mantiene los pagos actuales del préstamo (b) ha habido una falsificación o fraude denunciado o cometido en su cuenta; (c) existe una disputa sobre la propiedad de los fondos en la cuenta; (d) cualquier cheque de cuenta se pierde o es robado; (e) hay elementos no pagados devueltos en exceso que no están cubiertos por la protección contra sobregiros; (f) ha habido una tergiversación o cualquier otro abuso de cualquiera de sus cuentas; (g) se declara en bancarrota; (h) El incumplimiento de las condiciones de cualquier otro acuerdo con nosotros. Cualquier cancelación de la Cuenta no afectará nuestro manejo de las transacciones regulares antes del cierre.

TERMINACIÓN DE LA MEMBRESÍA

Puede cancelar su membresía en la Unión de Crédito después de dar una notificación por escrito indicando su intención de retirarse de la membresía. Se le pueden negar servicios o ser expulsado de la membresía por cualquier motivo permitido por la ley aplicable y las políticas de la cooperativa de ahorro y crédito, lo que incluye una pérdida financiera para la Unión de Crédito.

TÉRMINOS GENERALES PARA TODAS LAS CUENTAS, EXCEPTO LAS CUENTAS DE IRA Y HSA

La(s) persona(s) que firma(n) la Solicitud de membresía son propietarios conjuntos de todas las cuentas de ahorro e inversión, incluidos todos los dividendos, con derecho de supervivencia. Puede depositar o retirar cualquier cantidad disponible en la cuenta. Estamos autorizados a reconocer cualquiera de las firmas de los propietarios conjuntos que se encuentran en la Solicitud de Membresía, el pago de fondos o la transacción de cualquier negocio por la cuenta. Esto incluye transacciones en

todas las cuentas de ahorro, mercado de dinero, cuentas de cheques y todos los demás depósitos y/o certificados que son partes de la cuenta. Cualquiera de los firmantes puede rescindir los derechos del otro firmante retirando todo el dinero de la cuenta y abriendo una nueva. Si fallece algún firmante, los demás firmantes poseerán automáticamente los fondos de la cuenta. El pago a cualquier propietario conjunto o al sobreviviente o sobrevivientes será válido y nos eximirá de cualquier responsabilidad por dicho pago. Cuando solo un firmante está en la Solicitud de Membresía, los fondos de la cuenta se transferirán al momento de su muerte a cualquier beneficiario de pago a la muerte (POD) nombrado, o si no se nombra a uno, a su patrimonio. Un poder notarial que cumpla con los requisitos legales permitirá que un individuo no firmante acceda a su cuenta. Cualquiera de los cónyuges tiene derecho a crear una cuenta a su propio nombre sin el consentimiento del otro cónyuge, ya sea que el titular de la Cuenta tenga o no un beneficiario designado de POD. Todas las transacciones se registrarán por este "Acuerdo", los estatutos y procedimientos de Partners 1st FCU, así como las leyes aplicables en su forma actual o según se modifique en el futuro. El pago de los fondos de la cuenta con instrucciones escritas de cualquier persona autorizada nos exime de cualquier obligación legal adicional con respecto al producto de la transacción. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de toda demanda o responsabilidad que resulte directa o indirectamente del manejo de la cuenta de acuerdo con las instrucciones escritas de cualquier persona autorizada. Tenemos derecho a negarnos a cumplir con sus instrucciones si no son claras o si la firma parece no ser auténtica. Si alguna declaración, comprobante o notificación proporcionada se devuelve sin entregar, estamos autorizados a destruirla. Cualquier cambio en la autorización, propiedad o acceso de la cuenta se hará por escrito y en un formulario estándar de autorización de membresía de Unión de Crédito. El uso del singular en este "Acuerdo" implica el plural si más de una persona firma la Solicitud de Membresía.

ASIGNABILIDAD

La cuenta establecida en este "Acuerdo" no es asignable ni transferible, excepto con nuestro consentimiento. Debemos aprobar cualquier compromiso de la Cuenta y cualquier compromiso de este tipo queda sujeto a cualquier derecho que tengamos en virtud del "Acuerdo" y las leyes estatales y federales aplicables. Si se propone transferir la propiedad, podemos solicitar que se cierre la Cuenta y que se abra una nueva cuenta a nombre del cesionario o de los compromisos.

DIVIDENDOS

Si su Cuenta gana dividendos, se aplica la siguiente información: (A) **Dividendos**. LOS DIVIDENDOS ESTÁN BASADOS EN LAS GANANCIAS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO AL FINAL DE UN PERÍODO DE DIVIDENDO Y NO PUEDEN SER GARANTIZADOS. Los dividendos pagados en una cuenta de Unión de Crédito representan una distribución de los ingresos de la Unión de Crédito a los miembros. El Consejo de Administración autoriza dividendos basados en las ganancias actuales y anteriores disponibles, después de las provisiones para las reservas requeridas. En ningún caso se pueden pagar dividendos en exceso de las ganancias disponibles. La tasa especificada para cada tasa refleja la anticipación de la Unión de Crédito estará disponible para la distribución de dividendos. Sin embargo, estas no son tarifas garantizadas. (B) **Pago de dividendos**. Pagaremos dividendos a la tasa anual especificada en el Anexo, que no refleja la composición ("Tasa de Interés"). El Programa también establece la frecuencia de los pagos de dividendos, la frecuencia de cualquier composición y acreditación, la base de acumulación de dividendos, el saldo sobre el cual se pagarán los dividendos, y cualquier requisito de saldo mínimo. (C) **Requisitos de saldo mínimo**. El Programa puede especificar un saldo mínimo que debe mantener en su Cuenta. Si el saldo mínimo no se mantiene durante un período específico, nosotros, a nuestra opción, no podemos pagar dividendos en su Cuenta y/o podemos cobrar una tarifa por ese período. Usted debe revisar cualquier requisito de saldo mínimo en el Programa. (D) **Tasa de dividendo inicial**. La tasa de dividendo inicial es la tasa anual actual de dividendos que pagaremos sobre el saldo especificado en su Cuenta. Nos reservamos el derecho de pagar dividendos a diferentes tasas, dependiendo de la cantidad en la Cuenta y/o la relación de la cuenta. (E) **Dividendo Compuesto y Acumulación**. El Programa indicará la composición de dividendos y la frecuencia de acreditación de su Cuenta (si corresponde). La composición generalmente significa que los dividendos se acumulan sobre los dividendos ganados. (F) **Acumulación de dividendos**. Podemos acumular dividendos en su Cuenta con mayor frecuencia de lo que pagamos o acreditar dividendos. Los dividendos que se han calculado, pero no se han pagado a la Cuenta, se denominan dividendos impagos acumulados. Sus revelaciones indicarán información de composición y devengo. (G) **Cambios**. Excepto por cualquier certificado de acciones o cuenta en la que la tasa se fije expresamente hasta el vencimiento, no garantizamos ninguna tasa o método en particular por más de un (1) mes. Nos reservamos el derecho de cambiar cualquier tarifa, término o condición con una notificación razonable a usted.

MÉTODOS DE BALANZA

Tal como se utiliza en este "Acuerdo", el método de "saldo diario promedio" significa "la aplicación de una tasa periódica al saldo diario promedio en la cuenta para el período, determinada al agregar el monto total del capital en la cuenta para cada día del período y dividiendo esa cifra por la cantidad de días en el período". El método de saldo diario "significa" la aplicación de una tasa periódica diaria a la cantidad total de capital en la cuenta cada día.

TASAS Y TARIFAS

Sujeto a las leyes vigentes, usted acepta pagarnos, o se le deducirá de su Cuenta, las tarifas y los cargos que se muestran en el Listado de tasas y tarifas que se apliquen a su Cuenta o para otros servicios realizados por nosotros. Usted acepta que las tarifas y los cargos pueden ser modificados por nosotros de vez en cuando y nos autoriza a cobrarle a su cuenta por su pago, ya sea que cada cargo resulte en un sobregiro de su cuenta. Le notificaremos los cambios, en la medida en que lo exija la ley.

COMPENSACIÓN

Usted acepta que podemos (sin previo aviso y cuando lo permita la ley) compensar los fondos en esta Cuenta contra cualquier deuda adeudada y pagadera que se nos deba ahora o en el futuro. No seremos responsables por la devolución de cualquier cheque cuando se produzca porque cobraremos y deduciremos un monto que nos debe pagar de su Cuenta. Usted acepta eximirnos de toda reclamación que surja como resultado de nuestro ejercicio de nuestro derecho al reembolso.

RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS

Si la cuenta está sobregirada o tiene un saldo negativo, o si emite un cheque que resulta en el sobregiro de la cuenta, nos autoriza a usar los fondos de la cuenta para pagar su cuenta de saldo negativo o sobregirada o su (s) préstamo (s) en mora (s). Cada uno de ustedes acepta los términos de esta cuenta y las tarifas que imponemos. Usted nos autoriza a deducir estos cargos directamente de la cuenta. Cada uno de ustedes acepta ser responsable de forma conjunta e individual por cualquier déficit en la cuenta que resulte de cargos o sobregiros, ya sea que usted u otra persona autorizada a retirar de la cuenta los haya provocado. También será responsable de nuestros costos para cobrar cualquier déficit, incluidos los honorarios razonables de los abogados, en la medida en que lo permita la ley. Aunque sus sobregiros se pagarán, es discrecional y nos reservamos el derecho de no pagar. Por ejemplo, por lo general, no pagamos sobregiros si su cuenta no está al día o no hay fondos o medios suficientes para pagar. Se puede imponer un cargo por sobregiros creados por cheques, retiros en persona o por teléfono, ACH y otros medios electrónicos, según corresponda.

NOTIFICACIONES

ENMIENDAS: usted acepta que los términos y condiciones del “Acuerdo”, que incluyen, entre otros, todas las tarifas, cuotas y cargos, pueden ser modificados por nosotros de vez en cuando. Le notificaremos las modificaciones que requiera la ley aplicable. Su uso continuado de la Cuenta evidencia su aceptación de cualquier enmienda. Las notificaciones se enviarán a la dirección más reciente (física y/o electrónica) que figura en nuestros registros de su Cuenta. Se dará un solo aviso en el caso de los propietarios de cuentas conjuntas.

CAMBIO DE NOMBRE O DIRECCIÓN: Usted nos notificará de inmediato cualquier cambio de dirección o su nombre, incluido su correo electrónico u otra dirección electrónica. Cualquier correo, divulgación o aviso a usted en cualquier: dirección, dirección de reenvío que nos haya proporcionado la Oficina Postal de los EE. UU., dirección de correo electrónico que se muestra en nuestros registros o cualquier comunicación recibida de usted se considerará como una dirección adecuada; y, a menos que la ley aplicable disponga lo contrario, constituye una entrega efectiva o cualquier artículo proporcionado que podamos requerir, independientemente de su entrega real para usted. Si recibimos una notificación de que la dirección que nos proporcionó no es correcta, o si ha cambiado sin notificarnos, entonces la Unión de Crédito puede, a su discreción; (1) cobrar una tarifa mensual por mala dirección hasta que su dirección haya sido correctamente corregida, y/o (2) suspender el envío de declaraciones, avisos u otros elementos hasta que se proporcione información verificable para corregir cualquier deficiencia en virtud de esta disposición.

CAMBIOS EN LA CUENTA: Cualquier propietario de cuenta o persona autorizada para iniciar sesión en una cuenta debe notificarnos por escrito si un propietario de cuenta u otra persona autorizada para firmar en la cuenta fallece o un tribunal lo declara incompetente.

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES (TIN) Y RETENCIÓN DE RESPALDO

Si su Cuenta es o está sujeta a una retención de respaldo, la ley exige que la Unión de Crédito retenga y pague al Servicio de Impuestos Internos un porcentaje requerido de pagos de intereses, dividendos y otros determinados pagos bajo ciertas condiciones. El hecho de no proporcionar un TIN correcto o cumplir con otros requisitos aplicables puede resultar en una retención de respaldo.

RED DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN AUTOMATIZADA (ACH) Y TRANSFERENCIA BANCARIA

Puede iniciar o recibir créditos o débitos a su cuenta mediante transferencia bancaria o transferencia ACH. Usted acepta que si recibe fondos por transferencia bancaria o ACH, la Unión de Crédito no está obligada a notificarle en el momento en que se reciben los fondos. En su lugar, la transferencia se mostrará en su estado de cuenta periódico. A su discreción, la Unión de Crédito puede acreditar provisionalmente su cuenta por una transferencia de ACH antes de recibir la liquidación final de la transferencia. Usted acepta que si la Unión de Crédito no recibe una liquidación final por cualquier transferencia de ACH, puede revertir el crédito provisional a su cuenta o le reembolsará el monto a la Unión de Crédito. Cuando inicia una

transferencia bancaria, puede identificar al destinatario o a cualquier institución financiera por nombre y por cuenta o número de identificación. La Unión de Crédito (y otras instituciones) pueden confiar en la cuenta u otro número de identificación como el número de identificación adecuado, incluso si identifica a una parte o institución diferente. Las transacciones de transferencia de fondos se realizan únicamente los días de semana no festivos (de lunes a viernes).

DEPÓSITO DIRECTO

Si, en relación con un plan de depósito directo, depositamos cualquier cantidad en esta cuenta que debería haber sido devuelta al Gobierno Federal por cualquier motivo, usted nos autoriza a devolver la cantidad al Gobierno Federal desde esta cuenta o desde cualquier otra cuenta que usted tenga con nosotros, sin previo aviso, y en cualquier momento, excepto lo prohibido por la ley. También podemos utilizar cualquier otro recurso legal para recuperar el monto del depósito directo.

RETIROS

Los siguientes términos se aplican a los retiros de su cuenta: (A) **Forma de retiro.** Puede hacer retiros de su Cuenta de cualquier manera que nosotros permitamos para el tipo de Cuenta que ha abierto. Los retiros por correo se publicarán en su Cuenta a partir del día en que procesemos la transacción. Podemos negarnos a aceptar cualquier cheque que no sea un cheque estándar proporcionado por nosotros, o aprobado por nosotros con anticipación. Los retiros y transferencias de su Cuenta pueden estar restringidos según lo dispuesto en el Acuerdo, en el Plan o por la ley aplicable. (B) **Restricciones de Retiro y Sobregiros.** No tenemos que permitirle que realice un retiro de su Cuenta si no tiene suficientes fondos disponibles en la Cuenta para cubrir el monto total del retiro. Si hay fondos disponibles para cubrir algunos, pero no todos los retiros u otros débitos a su Cuenta en un solo día hábil, publicaremos los cheques para los cuales hay suficientes fondos disponibles en el orden en que los recibimos. Es posible que paguemos otros retiros o artículos de débito (como los cargos) antes de pagar cualquier cheque, y podemos publicar esos otros retiros o artículos de débito en cualquier orden que podamos elegir a nuestra entera discreción. Si no hay fondos suficientes disponibles en su Cuenta para cubrir un retiro o débito presentado contra su Cuenta, esto se llama un "sobregiro". Manejaremos cada sobregiro de acuerdo con nuestra Política de sobregiro estándar (que se describe a continuación) o de acuerdo con cualquier otro acuerdo que pueda tener con nosotros (como un acuerdo de protección contra sobregiros). Incluso si decidimos pagar uno o más sobregiros, no estamos obligados a cubrir ningún sobregiro futuro. Cuando determinamos si el pago de un artículo creará un sobregiro, podemos determinar el saldo de su cuenta en cualquier momento, entre el momento en que recibimos el artículo y la fecha límite para que tomemos medidas sobre el artículo. No estamos obligados a determinar el saldo de su cuenta más de una (1) vez durante este período. (C) **Política estándar de sobregiro.** A menos que hayamos acordado un acuerdo de protección contra sobregiros con usted, se aplican las siguientes reglas: No estamos obligados a pagar ningún sobregiro. Sujeto a las reglas especiales que se explican a continuación para transacciones en un cajero automático y transacciones con tarjeta de débito por única vez, podemos cobrar un cargo por servicio en cualquier retiro creado por cheque, retiro en persona u otro medio electrónico que resulte en un sobregiro, ya sea que paguemos el sobregiro o no. Si pagamos el sobregiro, usted acepta, inmediatamente después de nuestra notificación, depositar fondos suficientes para cubrir el sobregiro más cualquier cargo por servicio que impongamos. No podemos imponer un cargo por servicio en relación con un sobregiro que resulte de una transacción en un cajero automático o una transacción de tarjeta de débito por única vez, a menos que nos haya dado su consentimiento para pagar los cargos del servicio en relación con los sobregiros que resulten de estas transacciones y lo hayamos recibido por escrito. Usted puede revocar ese consentimiento en cualquier momento. Consulte el formulario de Protección y Secuencia de Sobregiros para obtener más información sobre sobregiros y tarifas. (D) **Requisitos de notificación.** Las regulaciones federales requieren que nos reservemos el derecho de exigirle a usted por lo menos siete (7) días de aviso por escrito antes de cualquier retiro intencional de una cuenta de ahorros o mercado monetario. Aunque generalmente pagamos retiros o cheques sin previo aviso en estas cuentas, hacerlo no significa que renunciemos a este derecho. (E) **Artículos posdatados.** Usted acepta que cuando escriba un cheque, no saldrá con la fecha del cheque en el futuro. Si lo hace y el cheque se presenta para su pago antes de la fecha del cheque, podemos pagarlo o devolverlo sin pagar. Usted acepta que si pagamos el cheque, el cheque se publicará en su Cuenta en la fecha en que pagamos el cheque, aunque la fecha de contabilización sea anterior a la fecha del cheque. Además, acepta que no somos responsables de ninguna pérdida que usted haga al hacerlo. No aceptaremos un cheque con fecha posterior si recibimos un aviso por adelantado de usted en el momento y de manera tal que nos brinde una oportunidad razonable para actuar. La notificación debe hacerse por escrito y debe especificar la fecha, el monto y el número del cheque, junto con el nombre del beneficiario. Las notificaciones son efectivas para los períodos de tiempo establecidos en las ÓRDENES DE DETENCIÓN DE PAGO. Usted acepta que podemos devolver un cheque con fecha posterior al presentador. (F) **Poder notarial.** La persona que ejerce un poder notarial será referida como el principal y la persona que actúa para el principal como el intermediario. Podemos negarnos a cumplir con un Poder Legal por una causa razonable, o hasta que recibamos una declaración jurada del intermediario que indique que el Poder Legal presentado es una copia fiel y que, según el conocimiento del intermediario, el principal está vivo y que los poderes relevantes del intermediario no han sido alterados o terminados. (G) **Firmas.** Usted reconoce que hemos adoptado procedimientos automatizados de cobros y pagos para que podamos procesar el mayor volumen de artículos al menor costo posible para nuestros miembros. En

vista de esto, usted acepta que no dejamos de ejercer la atención ordinaria en el pago de un artículo únicamente porque nuestros procedimientos no se contemplan a la vista en artículos con un valor nominal inferior a un monto especificado por nosotros en algún momento. Usted nos autoriza a almacenar y utilizar la información de la tarjeta de firmas en cualquier forma razonable que consideremos necesaria, incluyendo cualquier proceso de captura de firma digitalizada. Si utiliza una firma de fax u otra forma de firma reproducida mecánicamente (por ejemplo, pero no limitado a, la firma generada por computadora, digitalizada o generada por software de computadora), usted acepta que tiene la responsabilidad exclusiva de mantener la seguridad del fax o la firma reproducida mecánicamente y del dispositivo por el que la firma sea reproducida mecánicamente y usted correrá con todo el riesgo de uso no autorizado, ya sea si eres negligente o no. Usted acepta que ninguna de las firmas autorizadas de fax o reproducidas mecánicamente pueden ser consideradas una falsificación o una firma no autorizada, pero tales firmas reproducidas serán tan efectivas como su firma o aprobación, ya sea que usted haya sido negligente o no. Además, acepta indemnizarnos y mantenernos a salvo y contra cualquier pérdida, costo, daño, responsabilidad o exposición (incluyendo los honorarios razonables de abogados) que nosotros o usted podamos sufrir o incurrir como resultado del uso ilegal, uso no autorizado o uso indebido por parte de cualquier persona o firma de fax o de la firma reproducida mecánicamente o del dispositivo por el cual se coloca. Si utiliza cualquier forma de fax o dispositivo de firma reproducido mecánicamente, acepta enviarnos una muestra si la solicitamos. (H) **Cheques Autorizados.** Si no podemos hacer cumplir las garantías de presentación y transferencia en cheques creados de forma remota en virtud del Reglamento CC, entonces, si usted voluntariamente proporciona información sobre su cuenta (como nuestro número de ruta y su número de cuenta) a la parte que está tratando de venderle bienes y servicios, y usted no le envía físicamente un cheque a la parte, cualquier débito a su cuenta iniciado por la parte a la que le dio la información, se considerará autorizado por usted. (I) **Conversión Electrónica de Cheques.** Puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario para que realice un pago electrónico único desde su cuenta utilizando información de su cheque para pagar compras o facturas. El comerciante u otro beneficiario utilizará la información del cheque, junto con el monto de la transacción, para iniciar una transacción de débito ACH. La transacción se transfiere electrónicamente a través del sistema ACH y los fondos se debitarán directamente de su cuenta y se depositarán automáticamente en la cuenta del comerciante o beneficiario. Cuando la información de su cheque se utiliza para hacer una transferencia electrónica de fondos, los fondos pueden ser retirados de su cuenta tan pronto como el mismo día que realice su pago. Una descripción de la transacción aparecerá en su estado de cuenta con nosotros. Este tipo de transferencia electrónica de fondos de una cuenta del consumidor se rige por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y está sujeto a la sección del “Acuerdo” de Transferencia Electrónica de Fondos. (J) **Cheques Re-Presentados.** Si un comerciante vuelve a presentar electrónicamente un cheque devuelto debido a fondos insuficientes o no recolectados, esa transacción no está cubierta por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos. Los cheques involucrados en este tipo de transacción no se incluirán en su estado de cuenta. Puede autorizar a un comerciante a cobrar electrónicamente una tarifa asociada con la re-presentación de un cheque. Si un comerciante cobra electrónicamente una tarifa asociada con la re-presentación de un cheque, la transacción de la tarifa está cubierta por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y está sujeta al “Acuerdo” de Transferencia Electrónica de Fondos y Revelaciones si la tarifa se debita como una transferencia electrónica de fondos de una cuenta del consumidor. Una descripción de la transacción aparecerá en su estado de cuenta. (K) **Leyendas.** Podemos ignorar la información sobre cualquier cheque o artículo que no sea la firma del deudor, la identificación de la institución financiera y el beneficiario del deudor, la cantidad, los endosos y cualquier otra información que aparezca en la línea MICR. Además, no somos responsables de tomar medidas o de no notificarle el lenguaje restrictivo que se coloca en los cheques u otros artículos, incluidos, entre otros, términos tales como “Anularse después de 90 días”, “Pagado en su totalidad”, “Se requieren dos firmas”, “Anular más de \$ 100” o declaraciones similares. De acuerdo con los estándares bancarios razonables, la mayoría de los cheques y otros artículos se procesan a través del procesamiento automatizado y, excepto en circunstancias limitadas y a nuestro criterio, la mayoría de los artículos no se examinan individualmente. Usted acepta que actuamos dentro de los estándares bancarios razonables al procesar la mayoría de los cheques y otros artículos a través de sistemas de procesamiento automatizados. Podemos acordar adherirnos a leyendas diferentes si nos notifica dichas leyendas y hemos acordado por escrito honrar dichas leyendas. (L) **Cargo por cambio de cheques para no miembros.** Si una persona que no es miembro de nuestra Unión de Crédito presenta un cheque girado contra una de sus cuentas para pagar en el mostrador, es posible que le cobremos a la persona un cargo por servicio por el cobro del cheque.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA COMPROBACIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de cheques deben solicitarse y están sujetas a aprobación. La información de las agencias de informes de crédito se puede utilizar para determinar la aprobación. Se aplican los siguientes términos adicionales:

1. Haremos los pagos de los cheques girados en los fondos disponibles en su cuenta corriente cuando sea firmado por cualquier persona autorizada en su solicitud de membresía. Los retiros también se pueden hacer en persona, con un cajero automático y/o tarjeta de débito, utilizando 1st Online, o Cámara de Compensación Automatizada (ACH). El uso de un cajero automático y/o tarjeta de débito y el número de identificación personal se rigen por la sección de débito/cajero automático de este acuerdo.

2. No estamos obligados a pagar un cheque cuya fecha tenga más de seis meses.
3. Estamos exentos de toda responsabilidad por los artículos perdidos en la entrega por parte del servicio de Correo de Estados Unidos o de otra manera.
4. Los depósitos de no efectivo en la cuenta no se pueden usar para el pago de sus cheques hasta que hayan sido pagados por la institución financiera en la que se hayan realizado o hasta que haya transcurrido el período permitido por el Reglamento CC para su cobro. La demora en permitirle usar dichos depósitos se detalla en la sección de esta divulgación llamada "Política de retención de cheques".
5. No estamos obligados a pagar un cheque o débito que exceda el saldo en la cuenta de cheques. Puede elegir una opción de sobregiro para cubrir la posibilidad de un cheque o débito que exceda el saldo de la cuenta de cheques. Si no hay fondos suficientes en su cuenta de cheques o en su opción de sobregiro o préstamo, podemos devolver a "NSF" cualquier cheque o débito presentado para el pago a la institución financiera del beneficiario. La Unión de Crédito puede, a su discreción, cumplir con el pago de un cheque o débito que exceda su saldo disponible. En caso de que esto ocurra, usted acepta reembolsar a la Unión de Crédito cualquier suma asociada con dicho pago, incluidas las tarifas asociadas. Consulte nuestra Divulgación de tarifas y cuotas para obtener una lista completa de las tarifas de nuestra cuenta de cheques.
6. Excepto por negligencia, no somos responsables por ninguna acción que tomemos con respecto al pago o falta de pago de un cheque.
7. Los cheques con fecha posterior pueden cobrarse si se presentan para el pago por parte del beneficiario antes de la fecha. No seremos responsables por las consecuencias de dicho pago anticipado.
8. Permitimos que las transacciones de cheques electrónicos se realicen en su cuenta de cheques.
9. Proporcionamos estados de cuenta mensuales que registran todos los depósitos, cheques girados en su cuenta, dividendos, si corresponde, y cargos. Si hay dos firmas autorizadas en su cuenta, el estado de cuenta se proporcionará al miembro principal. Copias de cheques, extractos e historiales de cuenta están disponibles. Las tarifas de servicio para estas copias se detallan en la Divulgación de tarifas y cuotas. No recibirá los cheques cancelados, aunque todos los cheques se almacenan electrónicamente y se conservan en esa forma durante siete años.
10. Si corregimos cualquier error que cometimos o aceptamos la responsabilidad de una transacción, tenemos el derecho de cobrar el monto acreditado en su cuenta a cualquier otra persona que sea responsable. Al acreditar su cuenta, se nos asignarán automáticamente sus derechos para cobrar el monto a cualquier otra persona. Si cometemos un error en el manejo de su cuenta, nuestra responsabilidad se limitará al monto real del cheque. No seremos responsables de los daños consecuentes, como el supuesto daño a su situación crediticia, las ganancias no realizadas, la angustia emocional o los daños ejemplares debido a una imprudente reclamación.
11. Los fondos depositados en esta cuenta no pueden ser comprometidos como garantía para un préstamo.

SOBREGIROS

a. Pago de Sobregiros. Si, en cualquier día, los fondos disponibles en su parte o cuenta de depósito no son suficientes para pagar el monto total de un cheque, giro, transacción u otro artículo, mas cualquier cargo aplicable que se publique en su cuenta, podemos devolver el artículo o pagarlo como se describe a continuación. La determinación de la Unión de Crédito de un saldo de cuenta disponible insuficiente se puede hacer en cualquier momento entre la presentación y la fecha límite de medianoche de la Unión de Crédito con solo una revisión de la cuenta requerida. No tenemos que notificarle si su cuenta no tiene suficientes fondos disponibles para pagar un artículo. Su cuenta puede estar sujeta a un cargo por cada artículo, independientemente de si pagamos o devolvemos el artículo.

Si ofrecemos servicios estándar de sobregiro (también conocido como Pay), este servicio nos permite autorizar el pago de los siguientes tipos de transacciones, independientemente de si su cuenta corriente tiene fondos suficientes: (1) letras de cambio/cheques y otras transacciones realizadas usando su cuenta corriente, excepto como se describe a continuación; (2) pagos automáticos de facturas; (3) Transacciones ACH. Para transacciones en cajeros automáticos y tarjetas de débito por única vez, debe dar su consentimiento afirmativo para dicha cobertura. Sin su consentimiento, la Unión de Crédito no puede autorizar y pagar un cajero automático o una transacción única con tarjeta de débito que resultará en fondos insuficientes en su cuenta. Si ha establecido un servicio que vincula su cuenta corriente con otras cuentas individuales o conjuntas, nos autoriza a transferir fondos de otra cuenta suya para cubrir un elemento insuficiente, incluidas las transferencias de una cuenta corriente, un sobregiro en la cuenta de Línea de Crédito u otra cuenta que usted designe. Los servicios y tarifas para estas transacciones se muestran en el documento que utiliza la Unión de Crédito para obtener su consentimiento afirmativo y el Listado de tasas y tarifas. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, si ejercemos nuestro derecho a utilizar nuestra discreción para pagar dichos artículos que resulten en una insuficiencia de fondos en su cuenta, no estamos de acuerdo en pagarlos en el futuro y podemos suspender la cobertura en cualquier momento sin previo aviso. Si pagamos estos artículos o imponemos una tarifa que resulta en fondos insuficientes en su cuenta, usted acepta pagar la cantidad insuficiente, incluida la tarifa cobrada por nosotros, de acuerdo con nuestros servicios de sobregiro estándar o cualquier otro servicio que usted haya

autorizado con nosotros, o si no tiene dichas protecciones con nosotros, de acuerdo con cualquier política de pago por sobregiro que tengamos, según corresponda.

b. Orden de Pagos. Los cheques, giros, transacciones y otros artículos no pueden procesarse en el orden en que los realiza o en el orden en que los recibimos. Podemos, a nuestra discreción, pagar un cheque, giro o artículo, y ejecutar otras transacciones en su cuenta en el orden que elijamos. El orden en que procesamos los cheques, giros o artículos, y ejecutamos otras transacciones en su cuenta puede afectar el monto total de los cargos por sobregiro que se pueden cargar a su cuenta. Póngase en contacto con nosotros si tiene preguntas sobre cómo pagamos cheques o giros y procesamos transferencias y retiros.

DETENER ÓRDENES DE PAGO

Puede detener el pago de cualquier cheque girado en su cuenta antes de que el cheque haya sido aprobado para su pago notificándonos verbalmente o por escrito. La notificación verbal debe seguirse con un formulario de cancelación de pago firmado dentro de los 14 días. Las órdenes de suspensión de pago son válidas por seis meses. Las tarifas de suspensión de pagos están cubiertas en nuestro Listado de Tasas y tarifas.

a. Puede solicitar una orden de suspensión de pago en cualquier cheque girado en su cuenta. Para ser vinculante, una orden debe estar fechada, firmada y describir la cuenta, el número de cheque y la cantidad exacta. La suspensión de pago será efectiva si recibimos el pedido a tiempo para que podamos actuar en el pedido. Usted entiende que la información exacta es necesaria para que podamos identificar el cheque. Si nos proporciona información incorrecta o incompleta, no seremos responsables de no detener el pago del cheque. Si la orden de suspensión de pago no se recibe a tiempo para que actuemos según la orden, no seremos responsables ante usted ni ante ninguna otra parte por el pago del cheque. Si volvemos a acreditar su cuenta después de pagar un cheque sobre una orden de suspensión de pago válida y oportuna, usted acepta firmar un estado de cuenta que describa la disputa con el beneficiario, para transferirnos todos sus derechos contra el beneficiario u otros titulares del cheque y para ayudarnos en cualquier acción legal.

b. No tenemos la obligación de cancelar un cheque de caja de Partners 1st FCU que haya comprado, ya que generalmente se garantiza el pago de este tipo de cheque girado en la cuenta de la Unión de Crédito.

OTRAS DISPOSICIONES

Si usted o su Cuenta se involucran en algún procedimiento legal, su uso de la Cuenta puede estar restringido. Usted acepta no utilizar la Cuenta en ninguna actividad ilegal. Tendremos derecho a actuar sobre cualquier proceso legal que se nos presente y que consideremos razonablemente vinculante, sin responsabilidad alguna para usted por hacerlo. Usted comprende que el personal de supervisión puede supervisar al azar las conversaciones telefónicas de servicio al cliente para asegurarse de que recibe un trato correcto, cortés y justo. Si nos pide que sigamos las instrucciones que creemos que podrían exponernos a cualquier reclamo, responsabilidad o daños, podemos negarnos a seguir sus instrucciones o requerir una fianza u otras protecciones, incluido su acuerdo para indemnizarnos. Usted acepta ser responsable ante nosotros, en la medida en que lo permita la ley, por cualquier pérdida, costo o gasto en el que podamos incurrir como resultado de cualquier disputa o procedimiento legal relacionado con su Cuenta. Usted nos autoriza a deducir cualquier pérdida, costo o gasto de su Cuenta sin previo aviso o para facturarle por separado. Esta obligación incluye disputas entre usted y nosotros que involucran su Cuenta y situaciones en las que nos involucramos en disputas entre usted y un firmante autorizado, un propietario conjunto o un tercero que reclama un interés en su Cuenta. También incluye situaciones en las que cualquier acción tomada en su Cuenta por usted, un firmante autorizado, un propietario conjunto o un tercero nos obliga a buscar el consejo de un abogado, ya sea que nos involucremos o no en una disputa. Cualquier acción de nuestra parte para su reembolso por los costos o gastos también se puede hacer contra su patrimonio, herederos y representantes legales, quienes serán responsables de cualquier reclamación presentada y gastos incurridos por nosotros. Si un tribunal considera que alguna disposición del "Acuerdo" es inválida o inejecutable, tal descubrimiento no hará que el resto del "Acuerdo" sea inválido o inejecutable. Si es factible, cualquier disposición ofensiva se considerará modificada dentro de los límites de exigibilidad o validez; sin embargo, si la disposición ofensiva no se puede modificar, se eliminará y todas las demás disposiciones del "Acuerdo", en todos los demás aspectos seguirán siendo válidas y aplicables.

CUENTAS INACTIVAS

Si no ha realizado un retiro o depósito de su Cuenta por un período de tiempo prolongado y no hemos podido contactarlo, su cuenta puede ser clasificada como inactiva. Sujeto a la ley aplicable, podemos cobrar una tarifa de cuenta inactiva en la Cuenta. Se presumirá que la Cuenta está abandonada. De acuerdo con la ley estatal, los fondos en cuentas abandonadas se enviarán a la custodia de la agencia estatal correspondiente y no tendremos ninguna otra responsabilidad para con usted por dichos fondos. Nos reservamos el derecho de no enviar estados de cuenta sobre cuentas que consideramos inactivas, sujeto a la ley aplicable.

SISTEMAS Y SOFTWARE

No seremos responsables ante usted por cualquier pérdida o daño que sufra como resultado de la falla de los sistemas y software utilizados por usted para interactuar con nuestros sistemas o cualquier sistema y software utilizado por usted para iniciar o procesar transacciones bancarias, ya sea que dichas transacciones se inician o procesan directamente con nuestros sistemas o a través de un proveedor de servicios externo. Usted reconoce que es el único responsable de la idoneidad de los sistemas y software utilizados por usted para procesar las transacciones bancarias y la capacidad de dichos sistemas y software para hacerlo con precisión.

POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS/RETENCIÓN DE CHEQUES

Nuestra política es hacer que los fondos de sus depósitos estén disponibles para usted lo antes posible. Los depósitos que no sean en efectivo se acreditarán y pueden estar sujetos a retenciones. No antes del siguiente día hábil después del día hábil en que se depositan los fondos, puede usted retirar los fondos en efectivo y usaremos los fondos para pagar los cheques que haya emitido.

Si realiza un depósito en un día hábil en el que estemos abiertos, consideraremos ese día como el día del depósito. Los depósitos directos electrónicos estarán disponibles el día que recibamos el depósito. Si realiza un depósito en un día que no estamos abiertos, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día hábil en que estemos abiertos. Los depósitos realizados después de las 9 de la mañana en nuestro depositario nocturno no pueden acreditarse hasta el siguiente día hábil. Depósitos realizados después de las 3 de la tarde a través del servicio Cheques depositados (depósito remoto) se acreditará el siguiente día hábil.

Recuerde que incluso después de que hayamos puesto a su disposición los fondos, y usted haya retirado los fondos, usted sigue siendo responsable de los cheques que deposite y que nos sean devueltos sin pagar y de cualquier otro problema relacionado con su depósito. Los fondos depositados en un cajero automático se retendrán automáticamente durante al menos 1 día hábil (24 horas). Los cheques depositados por \$ 1,000 o más en un cajero automático no operado por nosotros pueden no estar disponibles para su retiro hasta el quinto día hábil después del depósito.

Pueden aplicarse retrasos más largos

En algunos casos, no pondremos a su disposición todos los fondos que usted deposite mediante un cheque inmediatamente. Cualquier cheque de \$ 1,000 o más se puede retener hasta por 7 días hábiles. Sin embargo, los primeros \$ 200 de su depósito estarán disponibles de inmediato.

Las excepciones a la política de retención anterior pueden incluir los siguientes elementos. Estos artículos deben ser pagaderos a usted y ser menor de \$ 5,000:

1. Giros postales estadounidenses, cheques de viajero, cheques de cuenta fiduciaria.
2. Cheques del Tesoro de los Estados Unidos, transferencias bancarias, cheques de compañías de seguros.
3. Cheques del gobierno estatal y local, cheques de caja, cheques de mostrador comprobados.
4. Cheques del Banco de la Reserva Federal, cheques del Banco Federal de Préstamos Hipotecarios.
5. Cheques de nómina recibidos regularmente, cheques de cuenta de garantía.

Para los cheques de excepción por un total de más de \$ 5,000, pondremos los primeros \$ 200 inmediatamente disponibles y colocaremos la retención aplicable en el monto restante. Si no vamos a hacer que todos los fondos de su depósito estén disponibles de inmediato, se lo notificaremos en el momento en que realice su depósito. También le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se realiza directamente a uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta acción después de que haya salido de las instalaciones, le enviaremos el aviso por correo el día después de que recibamos su depósito. Si necesita los fondos de un depósito de inmediato, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles los fondos.

Además, cualquier fondo que deposite puede demorarse por un período más largo en las siguientes circunstancias (Cuando):

- Creemos que un cheque que usted deposite no será pagado.
- Usted deposita cheques por un total de más de \$ 5,000 en cualquier día.
- Vuelve a depositar un cheque que ha sido devuelto sin pagar.
- Ha sobregirado su cuenta repetidamente en los últimos seis meses.
- Hay una emergencia, como la falla de las comunicaciones o el equipo informático.

Le notificaremos si demoramos su capacidad para retirar fondos por cualquiera de estos motivos, y le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil después del día de su depósito.

Retención de otros fondos

Si cambiamos un cheque por usted que es girado en otra institución financiera, podemos retener la disponibilidad de una cantidad correspondiente de fondos que ya están disponibles en su cuenta. Esos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que cobramos hubieran estado disponibles si lo hubiera depositado. Si aceptamos un cheque para el depósito girado en otra institución financiera, podemos hacer que los fondos del depósito estén disponibles para su retiro de inmediato, pero demoremos la disponibilidad para retirar el monto correspondiente de los fondos que tiene depositados en otra cuenta con Partners 1st FCU. Los fondos en la otra cuenta no estarán disponibles para su retiro hasta los períodos de tiempo que se describen en este acuerdo para el tipo de cheque depositado.

Reglas especiales para cuentas nuevas: si usted es un miembro nuevo, las siguientes reglas especiales pueden aplicarse durante los primeros 30 días en que su cuenta está abierta. Nos reservamos el derecho de retener cualquier cheque depositado y es posible que los fondos no estén disponibles hasta el séptimo día hábil después del día de su depósito. Las excepciones a esta política de retención se enumeran más arriba.

ESTADOS DE CUENTA

Recibirá un estado de cuenta mensual de nosotros si tiene una cuenta corriente con actividad o si tiene una transferencia electrónica de fondos. Para otras cuentas, recibirá un estado de cuenta al menos una vez al año.

RESOLUCIÓN DE ERRORES

Debe examinar su estado de cuenta con prontitud razonable. A menos que recibamos de usted en un plazo de 14 días a partir de la fecha en que se proporcionó su estado de cuenta, una objeción por escrito con respecto a un elemento en dicha declaración, usted renuncia a cualquier objeción o reclamación de error que tenga con respecto a cada elemento en la declaración. Algunas transacciones electrónicas requieren un tiempo de resolución más largo. Consulte la sección de resolución de errores en Transferencia electrónica de fondos.

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS**Días hábiles**

A los fines de las transferencias electrónicas de fondos, nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excepto los feriados.

Tipos de servicios de transferencia electrónica de fondos

Transacciones con cheques electrónicos- si paga compras o facturas con un cheque, puede autorizar que su cheque se convierta en una transferencia electrónica de fondos. También puede autorizar a los comerciantes u otros beneficiarios a cargar en su cuenta electrónicamente los cargos por cheques devueltos. Se considera que usted ha autorizado estas transferencias de fondos electrónicas si completa la transacción después de que se le haya informado (verbalmente o mediante un aviso publicado o enviado a usted) que la transferencia puede ser procesada electrónicamente o si firma una autorización por escrito.

ATM- si se aprueba, puede usar su tarjeta y su número de identificación personal (PIN) en cajeros automáticos (ATM). En la actualidad, puede utilizar su tarjeta para:

- Hacer depósitos a su cuenta corriente o de ahorros.
- Retirar dinero de su cuenta corriente o de ahorros.
- Transferir fondos entre sus cuentas de ahorros y cuentas corrientes.
- Preguntar acerca de sus balances en su cuenta corriente o de ahorros.
 - Limitaciones para tarjetas de cajero automático
 - Es posible que algunos servicios en cajeros automáticos no estén disponibles en todas las terminales.
 - El límite diario para retiros en cajeros automáticos es de hasta \$ 520.00.
 - Todos los fondos depositados en un cajero automático están sujetos a una retención de 1 día hábil.
 - Su tarjeta no puede ser utilizada como pago por cualquier compra ilegal. Podemos restringir la autorización de dichas transacciones, que pueden incluir, entre otras, las transacciones de apuestas por Internet.

Tarjeta de débito Visa- si se aprueba, puede usar su tarjeta de débito Visa para comprar bienes y servicios en cualquier lugar donde los comerciantes participantes acepten Visa.

- Limitaciones para tarjetas de débito Visa
 - El límite diario para las transacciones en el punto de venta (basadas o no en PIN) es de \$ 1500.00. Los límites diarios más altos están disponibles a pedido por períodos limitados. Llame a nuestro Centro de contacto al 260.471.8336 ó al 800.728.8943 o dirijase a la sucursal más cercana.

Banca en línea: si se aprueba, puede acceder a su (s) cuenta (s) desde una computadora personal que tenga acceso a Internet. Necesitará su ID de inicio de sesión y su código de seguridad para iniciar sesión en su cuenta. Se puede acceder a sus cuentas en la Banca en Línea a través de una computadora personal u otro dispositivo electrónico. La Banca en Línea estará disponible para su conveniencia veinticuatro (24) horas por día. Este servicio puede ser interrumpido por un corto tiempo cada día para el procesamiento de datos. Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier transacción que utilice fondos insuficientes, exceda un límite de crédito o reduzca una cuenta por debajo del saldo requerido. Todos los retiros con cheques son pagaderos a usted como miembro principal y se enviarán por correo a su dirección de registro. Podemos establecer otros límites en el monto de cualquier transacción, y se le notificará sobre dichos límites. Podemos negarnos a aceptar cualquier transacción para la cual usted no tenga suficientes fondos verificados disponibles.

- Limitaciones para la banca en línea
 - Para conocer las limitaciones de transferencia en las transacciones A2A (Cuenta a cuenta)/P2P (Persona a persona), consulte la divulgación de A2A/P2P que se encuentra en la plataforma de banca en línea.

Banca móvil: la banca móvil es un servicio de administración de información financiera personal que le permite acceder a la información de la cuenta y realizar otras transacciones financieras disponibles a través del servicio de banca en línea, utilizando teléfonos móviles y dispositivos inalámbricos compatibles (compatibles con “Dispositivos inalámbricos”). Usted acepta y entiende que es posible que el Servicio de banca móvil no sea accesible o que tenga una utilidad limitada en algunas redes de telefonía móvil, como el roaming. También acepta y entiende que cualquier cargo por uso de datos que pueda recibir de su proveedor de servicios inalámbricos por el uso del Servicio de Banca Móvil es su responsabilidad. Los servicios a los que puede acceder a través de la Banca móvil son las mismas transacciones de cuentas y servicios disponibles a través del Servicio de banca en línea.

Usted es completamente responsable de entender cómo usar la Banca Móvil antes de hacerlo y de usar la Banca Móvil de acuerdo con cualquier uso o instrucciones operativas publicadas en nuestro sitio web. También es responsable del uso que haga de su dispositivo inalámbrico y del software del servicio de banca móvil que se le proporcionó. No seremos responsables ante usted por las pérdidas causadas por el hecho de no utilizar correctamente la Banca Móvil, el software o su dispositivo inalámbrico. Puede experimentar dificultades técnicas o de otro tipo relacionadas con la Banca Móvil que pueden ocasionar la pérdida de datos, la configuración de personalización u otras interrupciones de la Banca Móvil. No asumimos ninguna responsabilidad por la puntualidad, la eliminación, la entrega incorrecta o la falta de almacenamiento de los datos de usuario, las comunicaciones o la configuración de personalización en relación con su uso de la Banca Móvil. No asumimos ninguna responsabilidad por la operación, seguridad o funcionalidad de cualquier dispositivo inalámbrico o red móvil que utilice para acceder a la Banca Móvil.

Pago de facturas en línea: no procesaremos ninguna transferencia de pago de facturas si la información de la transacción requerida está incompleta. Retiraremos los fondos designados de su cuenta de cheques para la transferencia del pago de facturas antes de la hora de cierre designada en la fecha en que programe el pago. El pago de facturas en línea opera en el horario estándar del Este. Procesaremos su transferencia de pago de facturas dentro de un número designado de días antes de la fecha programada para el pago. Debe permitir tiempo suficiente para que los proveedores procesen su pago después de que reciban una transferencia nuestra. Por favor, deje tanto tiempo como si estuviera enviando su pago por correo. No podemos garantizar el tiempo en que el proveedor acreditará cualquier pago en su cuenta.

- Limitaciones para el pago de facturas en línea
 - No hay límite en el número de pagos de facturas por día.
 - Se prohíben los pagos de \$ 10,000 o más.
 - Los pagos hechos a agencias estatales, federales o gubernamentales están prohibidos.
 - Los pagos a beneficiarios o sus bienes/propiedades fuera de los Estados Unidos están prohibidos.

EFT autorizados previamente

- Depósito directo: siguiendo las instrucciones de (i) su empleador o (ii) el Departamento del Tesoro o (iii) otras instituciones financieras, la Unión de Crédito aceptará depósitos directos de su cheque de pago o pagos recurrentes federales, como el Seguro Social, a su cuenta de cheques y/o cuenta corriente.
- Débitos preautorizados: siguiendo instrucciones, pagaremos transacciones recurrentes legítimas de su cuenta corriente.
- Derechos de suspensión de pago: si ha hecho arreglos por adelantado para realizar transferencias electrónicas de fondos de su (s) cuenta (s) por el dinero que le debe a otros, puede suspender el pago de transferencias preautorizadas desde su cuenta. Debe notificarnos verbalmente o por escrito en cualquier momento hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha programada de la transferencia. Es posible que solicitemos una confirmación por escrito de la orden de suspensión de pago que se realizará dentro de los catorce (14) días posteriores a cualquier

notificación verbal. Si no recibimos la confirmación por escrito, la orden de suspensión verbal dejará de ser vinculante catorce (14) días después de que se haya realizado.

- Aviso de cantidades variables: si estos pagos regulares pueden variar en la cantidad, la persona que va a pagar debe informarle, diez (10) días antes de cada pago, cuándo se realizará y cuánto será. En su lugar, puede optar por recibir este aviso solo cuando el pago difiera en más de una cierta cantidad del pago anterior o cuando la cantidad caiga fuera de ciertos límites que usted establezca.
- Responsabilidad por no suspender el pago de transferencias autorizadas previamente: si nos ordena que suspendamos el pago de una transferencia preautorizada tres (3) días hábiles o más antes de la fecha programada de la transferencia, y no lo hacemos, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

Limitaciones de transferencia

Para las cuentas IMMA e IMMA GOLD, puede realizar hasta seis (6) retiros por mes calendario; tres (3) por cheque IMMA / IMMA GOLD y tres (3) por cualquier otro método. A los retiros que excedan de tres (3) por cualquier otro método que no sea un cheque se le cobrará una tarifa de \$ 10 por retiro. Los montos mínimos de retiro/depósito son \$ 250/IMMA y \$ 500/IMMA GOLD.

Condiciones de los servicios de EFT

Propiedad de las tarjetas: cualquier tarjeta u otro dispositivo que le suministremos es de nuestra propiedad y debe ser utilizado de forma adecuada y protegido por usted. No puede transferir su tarjeta o cuenta a otra persona. Si no asegura la tarjeta o el dispositivo, nos reservamos el derecho de deshabilitar la tarjeta sin demanda ni aviso.

Cómo honrar la tarjeta: ni nosotros, ni los comerciantes autorizados para honrar la tarjeta, serán responsables de la falta o la negativa de aceptar la tarjeta o cualquier otro dispositivo que le suministremos. Si un comerciante acepta darle un reembolso o ajuste, usted acuerda aceptar un crédito en su cuenta en lugar de un reembolso en efectivo.

Código de seguridad de acceso: puede usar uno o más códigos de acceso con sus transferencias electrónicas de fondos. Los códigos de acceso que se le envían son para su seguridad. Todos los códigos que se le envían son confidenciales y no deben divulgarse a terceros ni registrarse en o con la tarjeta. Usted es responsable de guardar sus códigos de acceso. Acepta no divulgar o hacer que sus códigos de acceso estén disponibles para cualquier persona que no esté autorizada para iniciar sesión en sus cuentas. Si autoriza a alguien a usar sus códigos de acceso, esa autoridad continuará hasta que revoque específicamente dicha autoridad mediante notificación por escrito a la Unión de Crédito. Usted entiende que cualquier propietario conjunto que autorice para usar un código de acceso puede retirar o transferir fondos de cualquiera de sus cuentas. Si no mantiene la seguridad de estos códigos de acceso y la Unión de Crédito sufre una pérdida, podemos cancelar sus servicios de EFT de inmediato.

Cuentas conjuntas: si alguna de sus cuentas a las que se accede en virtud de este acuerdo son cuentas conjuntas, todos los propietarios conjuntos, incluidos los usuarios autorizados, estarán obligados por este acuerdo y, solo y en conjunto, serán responsables de todas las transacciones de EFT hacia o desde cualquier acción y Cuentas de cheques o préstamos según lo dispuesto en este acuerdo. Cada titular de una cuenta conjunta, sin el consentimiento de cualquier otro titular de la cuenta, puede, y se autoriza por este medio por cualquier otro titular de la cuenta conjunta, realizar cualquier transacción permitida en virtud de este acuerdo. Cada propietario de una cuenta conjunta está autorizado para actuar por los demás propietarios de la cuenta, y la Unión de Crédito puede aceptar pedidos e instrucciones con respecto a cualquier transacción de EFT en cualquier cuenta de cualquier propietario de la cuenta conjunta.

Tasas y tarifas

Hay ciertas tasas y tarifas por los servicios de EFT. Para obtener una lista actualizada de todas las tarifas aplicables, consulte nuestro listado de tasas y tarifas actual que se le proporcionó en el momento en que aplicó o solicitó estos servicios electrónicos. De vez en cuando, los cargos pueden ser cambiados. Le notificaremos cualquier cambio según lo exija la ley aplicable.

Si utiliza un cajero automático no operado por nosotros, el operador del cajero automático y cualquier red internacional, nacional, regional o local utilizada para procesar la transacción puede cobrarle una tarifa (y se le puede cobrar una tarifa por una consulta de saldo, incluso si no completa una transferencia de fondos). El recargo en el cajero automático se debitará de su cuenta si elige completar la transacción o continuar con la consulta de saldo.

Responsabilidad de los miembros

DÍGANOS DE INMEDIATO si crees que tu tarjeta o algún código de acceso se ha perdido o te lo han robado o si crees que se ha realizado una transferencia electrónica de fondos sin tu permiso utilizando la información de su cheque. Llamar por teléfono es la mejor manera de reducir sus posibles pérdidas. Si nos informa dentro de los dos (2) días hábiles, puede perder no más de \$ 50 si alguien usa su tarjeta sin su permiso. Si no nos informa dentro de los dos (2) días hábiles después de enterarse de la

pérdida o el robo de su tarjeta, y podemos demostrar que podríamos haber impedido que otra persona usara su tarjeta sin su permiso si nos hubiera informado, podría perder tanto como \$ 500.

Además, si su estado de cuenta muestra transferencias que usted no realizó, incluidas las realizadas con tarjeta, código u otros medios, DÍGANOS DE INMEDIATO. Si no nos informa dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que se le envió la declaración, es posible que no recupere el dinero perdido después de los sesenta (60) días si podemos demostrar que pudimos haberle impedido a alguien hacer las transferencias si nos hubiera informado a tiempo. Si una buena razón (como una estadía en el hospital) le impidió informarnos, podemos extender los períodos de tiempo. Si cree que ha perdido o le han robado su tarjeta o que alguien ha transferido o puede transferir dinero de su cuenta sin su permiso, llame al 260.471.8336 ó al 800.728.8943 o escríbanos a: **Partners 1st Federal Credit Union, 1330 Directors Row Fort Wayne, IN 46808.**

También debe llamar al número o escribir a la dirección mencionada anteriormente si cree que se ha realizado una transferencia utilizando la información de su cheque sin su permiso.

Derecho a la documentación

Estados de cuenta periódicos: las transferencias y los retiros realizados a través de cualquier terminal de ATM o POS, EFT preautorizados, transacciones en línea/PC o pagos de facturas se registrarán en su estado de cuenta periódico. Recibirá un estado de cuenta mensual a menos que no haya ninguna transacción en un mes en particular. En cualquier caso, recibirá una declaración al menos una vez al año.

Depósito directo: si ha hecho un depósito directo en su cuenta al menos una vez cada sesenta (60) días de la misma fuente y no recibe un comprobante (como un recibo de pago), puede averiguar si no se ha realizado el depósito llamando al 260.471.8336 o al 800.728.8973. Esto no se aplica a las transacciones que ocurren fuera de los Estados Unidos.

Divulgación de información de cuenta

Divulgaremos información a terceros sobre su cuenta o las transferencias que realice:

- Donde sea necesario para completar transferencias;
- Para verificar la existencia y el estado de su cuenta para terceros, como una oficina de crédito o comerciante;
- Para cumplir con una agencia gubernamental o una orden judicial; o
- Si nos da usted permiso.

Responsabilidad de la Unión de Crédito por no hacer transferencias

Si no completamos una transferencia hacia o desde su cuenta a tiempo o en la cantidad correcta de acuerdo con nuestro acuerdo con usted, podemos ser responsables de sus pérdidas o daños. Sin embargo, no seremos responsables por daños directos o consecuentes en los siguientes eventos:

- Si, sin culpa nuestra, no hay suficiente dinero en sus cuentas para completar la transacción, si los fondos en sus cuentas necesarios para completar la transacción se mantienen como fondos no cobrados de acuerdo con nuestra Política de disponibilidad de fondos, o si la transacción implica una solicitud de préstamo que excede su límite de crédito.
- Si utilizó su tarjeta o código de acceso de manera incorrecta.
- Si el cajero automático no funcionaba correctamente y conocía el problema cuando inició la transacción.
- Si circunstancias fuera de nuestro control (como un incendio, una inundación o un falla de electricidad) impiden la transacción.
- Si el dinero en su cuenta está sujeto a un proceso legal u otro reclamo.
- Si los fondos en su cuenta se comprometen como garantía o se congelan debido a un préstamo moroso.
- Si el error fue causado por un sistema de cualquier red de cajeros automáticos participantes.
- Si la transferencia electrónica no se completa como resultado de su uso intencional o negligente de su Tarjeta, código de acceso o cualquier instalación de EFT para realizar tales transferencias.
- Cualquier otra excepción según lo establecido por la Unión de Crédito.
- Esta no es una lista exhaustiva.

Errores de facturación

En caso de errores o preguntas sobre transferencias electrónicas de fondos de su cuenta compartida y cuentas corrientes o si necesita más información sobre una transferencia en el estado de cuenta o recibo, llámenos al siguiente número o envíenos un aviso por escrito a la siguiente dirección tan pronto como se pueda. Debemos recibir noticias tuyas a más tardar 60 días después de que proporcionemos la primera declaración en la que apareció el problema o error. Llámenos al 260.471.8336 ó al 800.728.8943. O escríbanos a: **Partners 1st Federal Credit Union, 1330 Directors Row, Fort Wayne, IN 46808.**

La notificación debe:

- Decirnos su nombre y número de cuenta.
- Describir el error de la transacción de la que no está seguro y explique tan claramente como pueda por qué cree que hay un error o por qué necesita más información.
- Deciros la cantidad en dólares del supuesto error.
- Incluir su firma.

Investigaremos su queja y corregiremos cualquier error de inmediato. Intentaremos darle una respuesta dentro de los diez (10) días hábiles. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos hasta cuarenta y cinco (45) días para investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacer esto, volveremos a acreditar provisionalmente su cuenta dentro de los diez (10) días hábiles por el monto que usted considera erróneo, para que pueda utilizar el dinero durante el tiempo que nos lleve completar nuestra investigación. Si le solicitamos que presente su queja o pregunta por escrito y no la recibimos dentro de los diez (10) días hábiles, es posible que no acreditemos su cuenta. Para errores relacionados con su tarjeta de débito en terminales POS, los períodos mencionados anteriormente son cinco (5) días hábiles en lugar de diez (10) días hábiles y noventa (90) días en lugar de cuarenta y cinco (45) días. Si las circunstancias o el historial de la cuenta justifican un retraso, nos reservamos el derecho de retener el crédito provisional hasta por veinte (20) días para las transacciones de Visa (POS). Si decidimos que no hubo ningún error, le enviaremos una explicación por escrito dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de nuestra investigación. Si su cuenta ha sido acreditada y no se encontró ningún error, los fondos se retirarán en el momento en que se envíe la explicación por escrito. Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en nuestra investigación.

Terminación de los servicios de EFT

Puede rescindir este “Acuerdo” o cualquier servicio de EFT en virtud de este “Acuerdo” en cualquier momento notificándonos por escrito y deteniendo el uso de su tarjeta y cualquier código de acceso. Debe devolver todas las tarjetas a la Unión de Crédito. También acepta notificar a los comerciantes participantes que la autoridad para realizar transferencias de pago de facturas ha sido revocada. También podemos rescindir este “Acuerdo” en cualquier momento notificándolo verbalmente o por escrito. Si rescindimos este “Acuerdo”, podremos notificar a cualquier comerciante participante que realice débitos o créditos preautorizados a cualquiera de sus cuentas que este “Acuerdo” ha finalizado y que no aceptaremos más instrucciones de transacción preautorizadas. También podemos programar nuestra computadora para que no acepte su tarjeta o código de acceso para ningún servicio de EFT. Ya sea que usted o la Unión de Crédito rescindan este “Acuerdo”, la terminación no afectará sus obligaciones en virtud de este “Acuerdo” por cualquier transacción electrónica realizada antes de la terminación.

ACUERDO DE LOS MIEMBROS POR EL USO DE LA TARJETA DE ATM Y/O DE DÉBITO

1. Su tarjeta no es transferible y es propiedad de Partners 1st FCU. Debe aceptar entregarlos a la Unión de Crédito si lo solicita.
2. Partners 1st FCU puede cancelar, modificar y restringir el uso de su cajero automático y/o tarjeta de débito con la debida notificación o sin previo aviso si su cuenta está sobregirada o cuando sea necesario para mantener o restaurar la seguridad de las cuentas en el sistema de débito/cajero automático.
3. Las tarjetas de cajero automático y/o débito deben solicitarse y se emiten sujetas a aprobación. La información de las agencias de informes de crédito se puede utilizar para fines de aprobación.
4. Todos los términos y acuerdos entre usted y Partners 1st FCU con respecto a sus cuentas de ahorros y préstamos registrarán todas las transacciones para las que utilice su tarjeta de débito y/o ATM. Usted estará sujeto a estos términos y acuerdos que incluyen, entre otros, el pago de los honorarios de abogados y los costos, si los hubiere.
5. Las transacciones están sujetas a limitaciones sobre los montos en dólares y la frecuencia de uso, según lo determine Partners 1st FCU. Las cuentas que se utilizarán junto con la máquina serán las acordadas entre usted y Partners 1st FCU. El uso de la máquina debe ser evidenciado por un registro de cada transacción. Partners 1st FCU verificará todas las transacciones y las ingresará en los registros de la cuenta de la Unión de Crédito. Cualquier recibo de depósito emitido por la máquina está sujeto a verificación para efectuar la conciliación diaria del efectivo recibido.
6. Si su tarjeta es reportada como perdida/robada o tiene una actividad fraudulenta, es posible que la información de su nueva tarjeta de débito no se envíe a ningún comerciante automáticamente para cualquier pago recurrente que haya configurado. Es su responsabilidad asegurarse de que todos los comerciantes reciban la nueva información de la tarjeta.

Seguridad en cajeros automáticos

La siguiente información es una lista de precauciones de seguridad con respecto al uso de cajeros automáticos y las instalaciones de depósito nocturno:

- Esté atento a su entorno, especialmente de noche.
- Considere tener a alguien que lo acompañe cuando el cajero automático o la instalación de depositario nocturno se use después del anochecer.
- Cierre la puerta de entrada de cualquier cajero automático equipado con una puerta.
- Si otra persona está incómodamente cerca de usted al momento de su transacción, pídale a la persona que retroceda antes de completar su transacción. Si es después del horario habitual de la institución financiera y está utilizando un cajero automático, no permita la entrada a ninguna persona que no conozca.
- Abstenerse de exhibir su dinero en efectivo en el cajero automático o en el depositario nocturno. Tan pronto como se complete su transacción, coloque su dinero en su cartera o billetera. Cuente el dinero más tarde en la seguridad de su automóvil o de su hogar.
- Si observa algo sospechoso en el cajero automático o en el depositario nocturno, considere usar otro cajero automático o depositario nocturno o regresar más tarde. Si está en medio de una transacción y nota algo sospechoso, cancele la transacción, tome su tarjeta o el sobre de depósito y váyase.
- Si lo siguen después de realizar una transacción, diríjase al área pública más cercana donde se encuentren personas.
- No escriba su número de identificación personal (PIN) ni su código de acceso en su tarjeta de cajero automático.
- Reporte todos los delitos a los oficiales de la ley inmediatamente. Si necesita asistencia de emergencia, llame a la policía desde el teléfono público más cercano disponible.

AVISO DE PRIVACIDAD

El propósito de Partners 1st Federal Credit Union es brindarle servicios financieros para cumplir con sus objetivos financieros. Si bien la información es el concepto básico de nuestra capacidad para brindar servicio, nuestra ventaja más importante es la confianza de nuestros miembros. Por lo tanto, estamos comprometidos con la Política de privacidad de Partners 1st Federal Credit Union que se establece a continuación:

Recopilamos información personal no pública sobre usted de las siguientes fuentes:

- Información que recibimos de usted en solicitudes y otros formularios;
- Información sobre sus transacciones con nosotros, nuestros afiliados u otros;
- Información que recibimos de una agencia de informes de crédito; y
- La información obtenida al verificar la información que proporciona en una solicitud (esto puede obtenerse de sus empleadores actuales o pasados o de otras instituciones que realizan transacciones financieras).

Podemos divulgar los siguientes tipos de información financiera personal no pública sobre usted:

- Información que recibimos de usted en solicitudes y otros formularios, como su nombre, dirección, número de seguro social e ingresos.
- Información sobre sus transacciones con nosotros o con otras compañías que trabajan estrechamente con nosotros para brindarle productos y servicios financieros, como los saldos de su cuenta, el historial de pagos y el uso de tarjetas de crédito.
- Información que recibimos de una agencia de informes del consumidor, como su solvencia crediticia.
- Podemos divulgar información no pública sobre usted a los siguientes tipos de terceros:
- Empresas financieras, como banqueros hipotecarios y agencias de seguros.
- Compañías no financieras, como agencias de informes de consumidores y minoristas
- Otros, como organizaciones sin ánimo de lucro.

Podemos divulgar información personal no pública sobre usted a terceros no afiliados según lo permita la ley. Podemos divulgar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a las compañías que realizan actividades de marketing en nuestro nombre o a otras instituciones financieras con las que tenemos acuerdos de marketing conjuntos.

Restringimos el acceso a la información personal no pública sobre usted a aquellos empleados que necesitan conocer esa información para proporcionarle productos y servicios. Mantenemos medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con las regulaciones federales para proteger su información personal no pública. Una vez que se termina la membresía, no se hará ninguna otra revelación más allá de lo permitido por la ley.

Si prefiere que no divulguemos su información personal no pública a terceros no afiliados, puede optar por excluirse de estas divulgaciones, es decir, puede indicarnos que no hagamos esas divulgaciones (aparte de las divulgaciones permitidas por la

ley). Si desea excluirse, debe llamar al 260.471.8336 ó al 800.728.8943. Usted puede optar por no participar en cualquier momento. Esta exclusión voluntaria, por ley, no se aplicará a las divulgaciones legalmente permitidas. Una solicitud de cualquiera de los titulares de cuentas conjuntas se aplicará a todos en la cuenta. No se divulgará información sobre no miembros.

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE AHORRO, IMMA, IMMA ORO, NAVIDAD, VACACIONES, AHORROS ESPECIALES Y CUENTAS DE CLOWN CLUB (CLUB DE PAYASOS/INFANTIL)

Información de tasa/frecuencia/determinación: la tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual están sujetos a cambios diarios, según lo determine la administración de la Unión de Crédito.

Frecuencia de composición y acreditación: los dividendos se capitalizarán y acreditarán mensualmente. Si cierra esta Cuenta antes de que se acrediten los dividendos, no recibirá los dividendos acumulados a excepción de IMMA e IMMA Gold. Si se reabren, los dividendos se calcularán a partir de la última fecha de reapertura.

Método de cálculo del saldo diario: los dividendos se calculan mediante el método del saldo diario que aplica una tasa periódica diaria al principal en la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos: Los dividendos comenzarán a acumularse a más tardar el día hábil en que recibamos el crédito, con la excepción de IMMA e IMMA Gold.

Naturaleza de los dividendos: los dividendos se pagan con los ingresos corrientes y las ganancias disponibles al final de un período de dividendos después de las transferencias requeridas a las reservas.

Limitaciones de la transacción: debido a una regulación federal, no puede realizar más de seis retiros o transferencias a otra cuenta suya o a un tercero mediante una transferencia autorizada previamente o automática (sobregiro), o por teléfono al mes. No se pueden hacer más de tres de los seis por cheque, tarjeta de débito u orden similar a un tercero. Si excede esta limitación, la cuenta estará sujeta a cierre o modificación de la cuenta.

Cuotas: Consulte la Tabla de Tasas y tarifas.

AHORROS / AHORRO ESPECIAL

Saldo mínimo para abrir la cuenta: \$ 5.00.

Saldo mínimo diario para obtener el porcentaje de rendimiento anual revelado: es posible que paguemos diferentes tasas en diferentes saldos de cuentas. Consulte la tabla de tasas y tarifas.

Limitaciones de transacciones: Nos reservamos el derecho de imponer montos de retiros mínimos en ubicaciones de oficinas seleccionadas.

CUENTA CORRIENTE 1st (1ra) PREMIUM (S28)

Información de tasa/frecuencia/determinación: la tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual están sujetos a cambios diarios, según lo determine la administración de la Unión de Crédito.

Frecuencia de composición y acreditación: los dividendos se capitalizarán y acreditarán mensualmente. Si cierra esta Cuenta antes de que se acrediten los dividendos, no recibirá los dividendos acumulados. Si se reabren, los dividendos se calcularán a partir de la última fecha de reapertura.

Método de cálculo de saldo diario: los dividendos se calculan mediante el método de saldo diario que aplica una tasa de período diario al principal en la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos: Los dividendos comenzarán a acumularse a más tardar el día hábil en que recibamos el crédito.

Naturaleza de los dividendos: los dividendos se pagan con los ingresos corrientes y las ganancias disponibles al final de un período de dividendos después de las transferencias requeridas a las reservas.

Saldo mínimo diario: se debe mantener un saldo mínimo diario de \$ 5,000 o, de lo contrario, debe estar sujeto a una tarifa por debajo del saldo mínimo.

Saldo mínimo diario para obtener el porcentaje de rendimiento anual revelado: es posible que paguemos diferentes tasas en diferentes saldos de cuentas. Consulte la tabla de tasas y tarifas.

Tarifas: consulte la tabla de tasas y tarifas.

CUENTA CORRIENTE CLASSIC 1st (1ra) y 1st (1ra) REWARDS (S18 y S88)

Cuotas: Consulte la Tabla de Tasas y tarifas.

CUENTA CORRIENTE DE ESTUDIANTES (S68)

Cuotas: Consulte la Tabla de Tasas y tarifas.

CUENTA CORRIENTE DE RESGUARDO (S8)

Cuotas: Consulte la Tabla de Tasas y tarifas.

NAVIDAD/CLUB DE VACACIONES

Saldo mínimo diario para obtener el porcentaje de rendimiento anual revelado: es posible que paguemos diferentes tasas en diferentes saldos de cuentas. Consulte la tabla de tasas y tarifas.

Limitaciones de la transacción: se permiten hasta 3 retiros por año. Si excede esta limitación, esta cuenta estará sujeta al cierre por parte de la Unión de Crédito.

CLOWN CLUB

Saldo mínimo para abrir la cuenta: \$ 25.00

CUENTA DE GESTIÓN DE DINERO ASEGURADO (IMMA)

Saldo mínimo para abrir y obtener el porcentaje de rendimiento anual: El saldo mínimo para abrir esta Cuenta es de \$ 1,000 y debe mantener un saldo mínimo diario de \$ 1,000 en su cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual. Podemos pagar diferentes tasas en diferentes saldos de cuentas. Consulte la tabla de tasas y tarifas.

Acumulación de dividendos: Los dividendos comenzarán a acumularse a más tardar el siguiente día hábil de depósito.

Frecuencia de composición y acreditación: los dividendos se capitalizarán y acreditarán mensualmente. Si cierra esta Cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si se vuelve a abrir, los dividendos se calcularán a partir de la última fecha de reapertura.

Limitaciones de la transacción: cada depósito y/o retiro debe ser de al menos \$ 250 o más.

Tarifas: consulte la table de tasas y tarifas.

IMMA GOLD

Acumulación de dividendos: Los dividendos comenzarán a acumularse a más tardar el siguiente día hábil de depósito.

Frecuencia de composición y acreditación: los dividendos se capitalizarán y acreditarán mensualmente. Si cierra esta Cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si se vuelve a abrir, los dividendos se calcularán a partir de la última fecha de reapertura.

Saldo mínimo para abrir y obtener el rendimiento porcentual anual: el saldo mínimo para abrir esta Cuenta es de \$ 100,000.00 y debe mantener un saldo mínimo diario de \$ 100,000 en su cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual. Podemos pagar diferentes tasas en diferentes saldos de cuentas. Consulte la tabla de tasas y tarifas.

Limitaciones de la transacción: cada depósito y/o retiro debe ser de al menos \$ 500 ó más.

Tarifas: consulte la tabla de tasas y tarifas.

CERTIFICADOS

Términos específicos aplicables a su Certificado de acciones y Cuentas de certificados de acciones IRA

Cuentas conjuntas (excluye las cuentas IRA Share Certificate). Si esta cuenta es de propiedad conjunta, entonces todos los fondos en depósito son propiedad de cualquiera de los propietarios conjuntos. Podemos liberar o pagar cualquier monto depositado en esta cuenta de certificado a cualquier propietario. Cualquier fondo en depósito puede ser utilizado para satisfacer cualquier deuda o embargo de cualquier propietario de la cuenta.

Certificados de Acciones comprometidos. Las cuentas de certificados de acciones se pueden comprometer como garantía para los préstamos de certificados de acciones. Todas las solicitudes de certificados de acciones comprometidos requieren la firma del titular de la cuenta principal. Las solicitudes de certificados de acciones comprometidos cuando están asegurados por cuentas de certificados de acciones con más de un nombre requieren la firma de todos los titulares de cuentas de certificados de acciones. Los certificados de acciones IRA no pueden ser comprometidos como garantía para un préstamo.

Información de tasa fija. Estas cuentas están sujetas a una tasa fija y la tasa se aplica al término seleccionado.

Requisitos de saldo mínimo. Debes depositar \$ 500 para abrir esta cuenta. Debe mantener un saldo igual al saldo mínimo requerido para abrir su cuenta cada día para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado y mantener su cuenta abierta.

Fecha de vencimiento. La fecha de vencimiento es al final del plazo de acuerdo con la descripción de la inversión.

Disposiciones de retiro temprano. Impondremos una multa si retira alguno de los fondos antes de la fecha de vencimiento. La multa impuesta será igual a 90 días de dividendos sobre el monto retirado de las cuentas de certificados de acciones con un plazo inferior a 12 meses y puede reducir su saldo principal. La multa impuesta será igual a 180 días de dividendos sobre el monto retirado de las cuentas de certificados de acciones con un plazo de 12 meses o más y puede reducir su saldo de capital.

Políticas de renovación. Su cuenta se renovará automáticamente al vencimiento y tendrá un período de gracia de 10 días calendario a partir de la Fecha de vencimiento para realizar depósitos y/o retiros sin penalización. A excepción de los certificados de acciones a plazo con mes impar, su cuenta se renovará automáticamente con el mismo plazo y obtendrá la tasa de dividendos actual en ese momento y el rendimiento porcentual anual correspondiente (APY). Los certificados de

acciones de término de mes con número impar se renovarán automáticamente al siguiente término de mes con número par más alto y obtendrán la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente.

Limitaciones de la transacción. Una vez que se establezca su cuenta, no podrá hacer retiros de capital de su cuenta y no podrá hacer depósitos en su cuenta. No puede retirar dividendos a menos que haya hecho arreglos para hacerlo en el momento en que se establezca su cuenta. Las cuentas IRA también están sujetas a limitaciones y/o sanciones impuestas por el Servicio de Impuestos Internos. Consulte nuestro Acuerdo IRA o su asesor fiscal para obtener información adicional.

Naturaleza de los dividendos. Los dividendos se pagan de los ingresos actuales y de las ganancias disponibles, después de las transferencias requeridas a las reservas al final de un período de dividendos.

Retiro de dividendos antes de su vencimiento. El porcentaje de rendimiento anual (APY) asume que los dividendos permanecen en depósito hasta el vencimiento. Un retiro reducirá las ganancias.

Composición y acreditación. Los dividendos se ganarán diariamente por cada día en que su saldo cumpla o exceda el requisito de saldo diario mínimo para su cuenta. Los dividendos serán compuestos y acreditados mensualmente.

Método de cálculo de balance. Los dividendos se calculan por la tasa periódica diaria al saldo de capital total en su cuenta para cada día.

Acumulación de depósitos no monetarios. Los dividendos comenzarán a acumularse el siguiente día hábil.